

Expediente: **1318/11**

Carátula: **PIGUELA MANUEL DE REYES Y OTRO C/ PAZ GERARDO JAVIER Y OTRO S/COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **19/09/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27147808963 - PIGUELA, MANUEL DE REYES-ACTOR

90000000000 - PAZ GRAMAJO, GERARDO JAVIER-DEMANDADO

27147808963 - COSTILLA, VICTOR FABIAN-ACTOR

90000000000 - PAZ, GERARDO JAVIER-DEMANDADO

20202190198 - PAZ GRAMAJO, LILIANA-HEREDERO DEL DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1318/11



H105015298353

JUICIO: "PIGUELA, MANUEL DE REYES Y OTRO c/ PAZ, GERARDO JAVIER Y OTRO S/COBRO DE PESOS s/ X - INSTANCIA UNICA"- EXPTE. N° 1318/11.- JUZGADO DEL TRABAJO V NOM.

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2024

A la presentación de fecha 12/09/24, efectuada por el letrado Rodolfo Ruben Concha, por la Sra. Liliana Paz Grajamo:

I. En mérito al poder especial para juicio que acompañó digitalmente en presentación del 12/09/24 - obrante en el incidente n° 1318/11-I4-, doy intervención de ley al letrado RODOLFO RUBEN CONCHA en el carácter de apoderado de la Sra. Liliana Paz Gramajo, hija del causante demandado Gerardo Javier Paz; por constituido el domicilio digital en el casillero n°: 20-20219019-8

II. Acredite el letrado el pago de la tasa de justicia, bonos profesionales y aportes de Ley 6059 con su respectivo escrito judicial en el plazo de TRES DÍAS, bajo apercibimiento de comunicar el incumplimiento a los organismos correspondientes.

III. Asimismo, téngase presente la denuncia del fallecimiento del Sr. Gerardo Javier Paz, DNI N° 8.117.996, y agréguese la copia certificada de acta de defunción que adjunta.

Atento a lo dispuesto por el art. 16 inc. 3. del CPCC (Ley N° 9531) de aplicación supletoria en éste fuero, **suspéndanse los términos procesales en la presente causa**, a partir de la fecha del cargo del presente escrito (12/09/24).

IV. Denuncie la presentante los datos de otros herederos si los hubiere a los fines establecidos por la norma referida, en el plazo de dos días y bajo apercibimiento de citarlos por edictos.

V. Concédase el acceso al incidente 1318/11-I4- requerido por la presentante.

VI. LÍBRESE OFICIO a Mesa de Entradas Civil a fin de que informe si se encuentra iniciado el sucesorio del Sr. Gerardo Javier Paz, DNI n° 8.117.996, desde la fecha de su fallecimiento en 01/08/22.

Actuación firmada en fecha 18/09/2024

Certificado digital:
CN=ROMERO Maria Constanza, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281824126

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.